



publique por bando; y se manifieste a la  
 Excm. Diputación Provincial que a causa de la  
 crecida emigración q. ha habido en esta Ciudad, se  
 halla perjudicada en dho. repartimientos, y esperen-  
 ter reparada en el inmediato con arreglo a lo  
 prevenido en el artículo quinto de la Ley de  
 primero de Agosto último. Que para haver efe-  
 tivo el cupo se tienen adoptadas las disposicio-  
 nes oportunas, pero cree el Ayuntamiento  
 será muy lenta la operación a causa de la  
 emigración de un crecido número de moros  
 antes de la publicación del real cédula.

Salió el Sr. D. Juan de Luna, y dejó su voto al  
 Sr. Alcalde primero.

Salió el Sr. D. Antonio Tudela, y dejó su voto  
 al Sr. D. Juan Perez Perez.

Boletín 111: J. N. se vio el boletín número ciento once, y  
 en el una orden para que los Magistrados de las  
 Audiencias no se les exima del pago de la Contribu-  
 ción de Justicia Nacional, y la Ciudad acordó: quedar  
 enterada.

Boletín 113: Arbolan se vio el boletín número ciento trece y en el  
 una circular para que puedan adquirirse arboles  
 del N. titio de Aranguez, y la Ciudad acordó

